



Río Gallegos, 2 de octubre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05961-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la implementación del procedimiento para situaciones relativas a la actuación académica de los alumnos cuya operación de carga y/o modificación de datos en el sistema SIU GUARANI precisen de un instrumento legal de respaldo;

Que las situaciones contempladas en las actuaciones corresponden a alumnos inscriptos activos, que tengan actividad antes del año 1996 en las carreras que actualmente están vigentes, la cual no fue migrada a la base del Sistema al momento de su implementación;

Que a los fines de habilitar a los alumnos la posibilidad de la continuidad de sus estudios, corresponde se les acredeite las asignaturas que forman parte de la actuación académica no migradas en la base de datos del Sistema;

Que a tal fin debe disponerse que el otorgamiento de las asignaturas se instrumente por el proceso de equivalencias contemplado entre las finalidades del Sistema SIU GUARANI;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- ESTABLECER que la actuación académica correspondiente a los períodos académicos previos al año 1996, de los alumnos en situación de inscriptos activos en las carreras actualmente vigentes se deberá instrumentar por las operaciones de otorgamiento de equivalencias previstas entre las funcionalidades del Sistema SIU GURANI.

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría General Académica, Departamento de Registros y Estudios, Unidades Académicas, y cumplido archívese;


Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico


Héctor Amíbar BILLONI
Rector

RESOLUCION
p.c,

N° 84165 -2007.-

